

CIRCULAR Nº: **1**

TEMPORADA: **2022/23**

DESTINO: **A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM**

ASUNTO: **AVANCE NORMAS INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2022/23**

Estimados amig@s:

Una vez celebrada la Asamblea General de la FEB y la de esta FBM, mediante la presente os informamos que ya tenéis a vuestra disposición la **documentación y normativa** para realizar las **inscripciones** correspondientes a la **temporada 2022/23**.

Todo lo necesario para realizar las inscripciones lo tenéis en las diferentes herramientas de gestión, como son:

- Para las **competiciones de la FEB (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LIGA FEMENINA ENDESA, LIGA FEMENINA CHALLENGE y LIGA FEMENINA 2)**: **“INTRAFEB”** <https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub/> en la que se permite realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos en competiciones nacionales. Para ello, cada club tendrá su propio usuario y contraseña para acceder a la aplicación, siendo su usuario el código del club y como contraseña, la que tuviera o en caso de ser Club nuevo en competiciones nacionales FEB, el código postal de éste. Cada club deberá obligatoriamente proceder a la inscripción de sus equipos en las competiciones nacionales cumplimentando los datos necesarios para dicha inscripción, **tanto si ostenta el derecho deportivo de la competición en cuestión, como si realiza una solicitud de plaza para la misma**.

El procedimiento de la inscripción realizada y la documentación requerida a cada equipo (aval y justificante de cuota) será revisada por la Federación Autónoma correspondiente para su validación.

Asimismo, durante el plazo de inscripción (hasta las 13:00 horas del viernes, 1 de julio de 2022), cada equipo, o bien su Federación Autónoma, remitirá la copia de la documentación al email de secretaria@feb.es, así como enviará los originales a las oficinas de la FEB en:

Avda. de Burgos 8 A- 9ª planta (Edificio de Bronce) 28036 Madrid.

Del mismo modo, cada club habrá recibido un correo electrónico individualizado en el que se le informa tanto del contenido de esta comunicación como del enlace para la descarga del manual que se ha redactado de forma exclusiva para los clubes, el cual recoge los trámites que se deben realizar para completar la inscripción de sus equipos en las competiciones nacionales:

<https://intrafeb.feb.es/centroinformacion/descargas/ManualOficinaWebClubesClub.pdf>

Recordamos la importancia de agilizar la inscripción de vuestros equipos antes del término del plazo establecido que, según el Reglamento General y de Competiciones de la FEB, finaliza el

viernes 1 de julio de 2022 a las 13:00 horas peninsulares.

La normativa de las **COMPETICIONES NACIONALES FEB** (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LIGA FEMENINA ENDESA, LIGA FEMENINA CHALLENGE y LIGA FEMENINA 2) la podréis descargar en <http://www.feb.es/normativa.aspx>

Reiteramos que los Clubs con derechos deportivos que no presenten la documentación completa y los correspondientes pagos y avales el día de finalización del plazo (13:00 horas del viernes, 1 de julio de 2022) perderán sus derechos deportivos, pudiendo ser ocupadas sus plazas por aquellos Clubs, que, aun no teniendo derechos deportivos, si hayan presentado toda la documentación, pagos y avales requeridos en la categoría para la que vayan a inscribirse.

Los Clubs que hayan solicitado plaza en alguna de las competiciones citadas, deberán presentar igualmente toda la documentación, avales y pagos de las cuotas para dichas competiciones, antes del día 1 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Así mismo, tal y como establece el artículo 136.b) del Reglamento General y de Competiciones de la FEB, si algún equipo, que haya conseguido el ascenso a una categoría nacional FEB, fuera a renunciar a dicho ascenso, “*La renuncia debe efectuarse antes del término de la temporada oficial para que se entienda realizada a tiempo*”, es decir, antes del 30 de junio de 2022. En caso contrario no mantendrá la categoría de la temporada 2021/2022 y sólo podrá inscribirse en la categoría a la que haya ascendido.

Ante cualquier duda sobre el proceso de inscripción, podéis dirigiros a esta FBM, con antelación suficiente, a través del correo electrónico licencias@fbm.es para que podamos asesoraros o proceder a revisar, previamente, la documentación y de esa forma podáis subsanar anomalías, en caso de existir alguna, aunque toda la documentación debe ser tramitada en la plataforma de la FEB indicada anteriormente: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/>

IMPORTE A ABONAR Y AVALES A PRESENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES NACIONALES FEB

CATEGORIA	AFILIACIÓN		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FEB
LIGA ACB	---	3.750	---
LEB ORO	36.000	3.000	150.000
LEB PLATA	17.500	2.000	54.000
LIGA EBA	1.000	1.000	8.000
LIGA FEM. ENDESA	8.000	3.000	60.000
LIGA FEM. CHALLENGE	4.000	2.000	24.000
LIGA FEMENINA 2	1.000	1.000	13.500

Importes expresados en euros

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos, será necesaria la presentación de las inscripciones de los equipos de base obligatorios, en los plazos establecidos para dichas inscripciones de equipos de base por la FBM, al menos DOS equipos de base (que deberán ser obligatoriamente Junior y Cadete y del mismo sexo que el equipo Nacional FEB inscrito). En caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en la normativa. Los importes de estas inscripciones de equipos de base se recogen más adelante.

Os indicamos que el número de cuenta para realizar el ingreso de la **cuota de inscripción perteneciente a la FEB**, en cada competición, es el siguiente:

CAIXABANK**ES78 2100 8646 9502 0008 9639**

Así mismo el número de cuenta para realizar el ingreso de las **cuotas de inscripción perteneciente a los equipos de la FBM**, en cada competición, es el siguiente:

IBERCAJA**ES96 2085 9254 1203 0022 6888**

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, de compensaciones arbitrales, derechos y prorrateos de desplazamiento, manutención, etc., quedan recogidos en las normas específicas de cada competición, editadas y publicadas por la FEB, no reseñándose en este documento al no existir la premura de tiempo que exige el cumplimiento de las cuotas y avales anteriormente recogidos de cara a poder realizar las oportunas inscripciones.

Con respecto a las cuotas anteriormente indicadas, en el momento que la FEB lo indique, se procederá a realizar el abono/subvención que proceda sobre las mismas.

- Para las **competiciones de la FBM**: **“GESDEPORTIVA”**
<https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/> en la que se permite realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos de las competiciones autonómicas.

1) COMPETICIONES DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA Y FEMENINA (LIGAS VIPS)

La fecha tope de inscripción de las competiciones de las Ligas VIPS de 1ª Nacional Masculina y Femenina será el día **11 de julio de 2022 a las 13:00 horas** en la FBM.

Así mismo los Clubs que hayan solicitado plaza en estas Ligas VIPS, deberán presentar igualmente la inscripción antes del citado día 11 de julio de 2022.

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos será necesaria la presentación de las inscripciones y pagar las cuotas de inscripción de los equipos de base obligatorios, establecidos en las Bases Generales de Competición de la FBM. En caso contrario se aplicarán las sanciones económicas previstas en la normativa.

IMPORTE A ABONAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE 1º NACIONAL

CATEGORIA	AFILIACIÓN		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FBM
1ª DIVISIÓN NACIONAL LIGAS VIPS	---	550	---

Importes expresados en euros

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, seguro deportivo, arbitrajes, etc. de esta categoría, quedan recogidos más adelante y en las Bases Generales de la FBM editadas y publicadas por la FBM en su página web.

Los importes de inscripción de los equipos de base Junior y Cadete, que deberán acompañar a las inscripciones de los equipos Nacionales FEB y aquellos Junior, Cadete o Infantil que deben acompañar a las de 1ª Nacional Masculina o Femenina “Ligas VIPS” son los siguientes:

Categorías	Afiliación
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00
Junior de 1er. año	140,00
Junior Preferente	105,00
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00
Cadete de 1er año	120,00
Cadete Preferente	95,00
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00
Infantil Preferente	40,00
Infantil de 1er. año	30,00

Importes expresados en euros

La cuota de inscripción deberá abonarse en el momento de realizar la misma. Para realizar el ingreso de las cuotas de inscripción anteriores el número de cuenta es el de la FBM.

IBERCAJA

ES96 2085 9254 1203 0022 6888

2) RESTO DE COMPETICIONES.

Para realizar todas las gestiones de inscripción, tramitación de licencias, fijar horarios, modificar encuentros, etc. de las competiciones de esta FBM, además e las Ligas VIPS, las de 1ª AUTONOMICA, 2ª AUTÓNOMICA, SUB-21, JUNIOR, CADETE, INFANTIL, ALEVIN y BENJAMIN, se realizará igualmente a través de la herramienta de gestión “**GESEDEPORTIVA**” a través del enlace: <https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/>

De cara a que los Clubs puedan ir avanzando en sus trámites y en la realización de sus presupuestos os indicamos que todos los importes de participación están recogidos en las Bases Generales de la FBM publicadas en el siguiente enlace:

<https://www.fbm.es/descargar?seccion=documentos&id=896&delegacion=1>

No obstante, se recoge a continuación, de forma resumida, los conceptos principales.

Las cuotas de afiliación de equipos, licencias y seguro deportivo deberán abonarse en el momento de producirse los cargos, conforme a lo dispuesto en el punto 6.3. de las Bases Generales.

AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS JUGADORES, ENTRENADORES Y ASISTENTES

Categorías	Afiliación	Licencias					
		JUGADORES		ENTRENADORES		ASISTENTES Y AUX.DEPORTIVOS	
		LIC.	SEG	LIC.	SEG.	LIC.	SEG.
1ª Div. Nac. Mas/Fem.	550,00	40,75	57,10	75,75	31,25	40,75	31,25
1ª Div. Aut. Mas. “ORO”	335,00	17,75	57,10	42,75	31,25	24,75	31,25
1ª Div. Aut. Mas. “PLATA”	295,00	14,75	57,10	39,75	31,25	21,75	31,25
1ª Div. Aut. Fem.	335,00	17,75	57,10	42,75	31,25	24,75	31,25
2ª Autonómica	260,00	10,75	57,10	36,75	31,25	18,75	31,25
Sub-22 Masc. “ORO” y Sub-22 F	195,00	9,50	57,10	33,75	31,25	16,75	31,25
Sub-22 “PLATA” y “BRONCE”	165,00	8,75	57,10	33,75	31,25	16,75	31,25
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00	9,00	57,10	24,75	24,10	12,75	24,10
Junior de 1er. año	140,00	8,00	57,10	24,75	24,10	12,75	24,10
Junior Preferente	105,00	8,00	57,10	18,75	24,10	9,75	24,10
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00	8,00	10,95	24,75	24,10	12,75	24,10
Cadete de 1er año	120,00	7,00	10,95	24,75	24,10	12,75	24,10
Cadete Preferente	95,00	7,00	10,95	18,75	24,10	9,75	24,10
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00	7,00	10,95	24,75	24,10	12,75	24,10
Infantil Preferente	40,00	5,00	10,95	18,75	24,10	9,75	24,10
Infantil de 1er. año	30,00	4,00	10,95	12,75	24,10	9,75	24,10
Minibasket “Especiales”	20,00	3,00	10,95	12,75	24,10	9,75	24,10
Minibasket “Preferentes”	20,00	2,00	10,95	12,75	24,10	9,75	24,10
BabyBasket 2014 y posterior	0	2,00	10,95	12,75	24,10	9,75	24,10

Importes expresados en euros

Los plazos de presentación de inscripción y licencias de cada una de estas competiciones son los recogidos en las Bases Específicas de cada competición publicadas en la web de la FBM.

COMPENSACIONES DE ARBITRAJE A CARGO DE LOS CLUBS FEDERADOS

CATEGORIA	TIPO DE ARBITRAJE	DERECHOS DE ARBITRAJE
1ª Div. Nac. Masculina	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	300,20
1ª Div. Nac. Femenina	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	260,45
Liga Universitaria	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	156,05
1ª Div. Aut. Masculina "ORO"	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	170,00
1ª Div. Aut. Masculina "PLATA"	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	149,60
1ª Div. Aut. Femenina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	133,10
2ª Div. Autonómica Masculina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	122,10
2ª Div. Autonómica Femenina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	105,80
Sub-22 Masc. ORO y Sub-22 Fem.	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	104,80
Sub-22 PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	94,50
Junior ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	91,10
Junior de 1er. año	2 Árbitros y 1 Of. Mesa	66,60
Junior Preferente	2 Árbitros y 1 Of. Mesa	66,60
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	84,90
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	78,30
Cadete de 1er. año	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	30,75
Cadete Preferente	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	30,75
Infantil Preferente e Infantil 1er.año	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	30,75
Minibasket Especial y Preferente	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	30,75

Importes expresados en euros

En las categorías Minibasket (Alevín y Benjamín) de las competiciones oficiales organizadas por la FBM, el arbitraje será **subvencionado con 10 euros** por encuentro, siendo el importe a abonar por estos equipos, en concepto de arbitraje, el siguiente:

Derechos de Arbitraje	Derechos de Comité	Total a Pagar
29,45	1,30	20,75

Importes expresados en euros

Para la presente temporada se fija en 0,19 euros/km, por persona del equipo arbitral, el importe de las dietas de desplazamiento.

El importe total del desplazamiento de árbitros y oficiales de mesa de cada categoría será dividido a partes iguales entre todos los equipos de cada una de estas categorías y cargado en la cuenta de cada club.

El importe correspondiente a las compensaciones arbitrales deberá abonarse tan pronto como sea realizado el cargo por la FBM, conforme a lo dispuesto en el punto 6.3. de las Bases Generales.

A modo de resumen queremos igualmente recoger las modificaciones más relevantes de las Bases, aprobadas por la Asamblea General:

BASES GENERALES PARA LA TEMPORADA 2022/23

1. Se crean las **COMPETICIONES DE 1er. AÑO** en Cadete y Junior Masculino y Femenino, para tratar de albergar equipos que tienen todos sus jugadores de 1er. año y hacer una competición más igualada en estas edades, como ya existiera en Infantil con la competición Preinfantil (a partir de la temporada 2022/23, INFANTIL DE 1er. AÑO).
2. Se crea la competición **MINIBASKET PREFERENTE** (Sólo para la competición **BENJAMÍN de 1er. año**) en la que **no se exigirá** el mínimo de 9 jugadores para poder jugar un encuentro y con respecto a las alineaciones y sustituciones se aplicarán las reglas FIBA. Para todo lo demás serán de aplicación las reglas MINIBASKET, en cualquier caso, se editará un reglamento con las características de esta competición a la mayor brevedad y será publicado en la Web de la FBM.
3. **COPA FEDERACIÓN.** En las competiciones ORO de todas las categorías se ha previsto organizar una COPA FEDERACIÓN, entre los equipos mejor clasificados, en la mayoría de los casos, al término de la primera fase de la competición. Tratamos con ello de ofrecer un mayor número de encuentros entre los equipos mejor clasificados de cada competición.
4. **CAMPOS DE JUEGO.** Se aplicará en todas las competiciones, a excepción de las MINIBASKET las medidas y demarcaciones aprobadas por FIBA hace más de 10 años. Hemos venido dando prórrogas todos estos años para adaptarse a la normativa, recogiendo ya en las Bases de la temporada pasada que esta temporada que ahora finaliza sería la última y además se recoge la responsabilidad que tienen los Presidente de los Clubs con respecto a las condiciones mínimas de seguridad que deben tener los Campos.
5. **ACUERDO CON ASISA** para mantener un incremento lineal del Seguro Deportivo, para las próximas 3 temporadas, de un 5%.
6. **PEQUEÑOS REAJUSTES DE ALGUNAS CUOTAS DE LICENCIAS** que no guardaban coherencia, entre unas y otras categorías.
7. **INCREMENTO DE UN 5% EN LAS CUOTAS DE ARBITRAJE.** En las últimas temporadas los incrementos, cuando han existido han sido muy comedidos, con motivo de la pandemia los árbitros han sufrido un estancamiento en sus ingresos, en algunos casos una disminución y para la próxima temporada se ha acordado incrementar este 5%, en todo caso por debajo del IPC.

8. EDADES Y CATEGORÍAS

Se recogen a continuación los años de nacimiento de las diferentes categorías:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
SENIOR	2004 y anteriores
SUB-22	2001 – 2004
JUNIOR	2005 – 2006
JUNIOR de 1er. año	2006
CADETE	2007 – 2008
CADETE de 1er. año	2008
INFANTIL	2009 – 2010
INFANTIL de 1er. Año	2010
INFANTIL 2010	2010
MINIBASKET (ALEVÍN de 2º año)	2011
ALEVÍN 2011	2011
MINIBASKET (ALEVÍN de 1er. Año)	2012
ALEVÍN 2012	2012
MINIBASKET (BENJAMÍN de 2º año)	2013
BENJAMÍN 2013	2013
MINIBASKET (BENJAMÍN de 1er. Año)	2014
BENJAMÍN 2014	2014
BABYBASKET (PREBENJAMIN)	2015 y posteriores

9. NUMERO DE LICENCIAS

El número mínimo y máximo de licencias de jugador queda recogido en el siguiente cuadro:

MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LICENCIAS DE JUGADOR/A				
CATEGORÍA	MÍNIMO DE LICENCIAS A TRAMITAR	CUPO MÁXIMO DE LICENCIAS A TRAMITAR	MÍNIMO A ALINEAR EN LOS ENCUENTROS	MÁXIMO A ALINEAR EN LOS ENCUENTROS
1ª Div. Nac. Masc./Fem.	8	12	5	12
1ª Div. Aut. Masc./Fem.	8	12	5	12
2ª Div. Aut. Masc./Fem.	8	15	5	12
Sub-22 ORO Masculino	8	12	5	12
Sub-22 ORO Femenino	8	15	5	12
Sub-22 "PLATA" y "BRONCE"	8	15	5	12
Junior ORO, PLATA y BRONCE	8	12	5	12
Junior de 1er. año	8	12	5	12
Junior Preferente	8	15	5	12
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	8	12	5	12
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	8	12	5	12
Cadete de 1er. año	8	12	5	12
Cadete Preferente	8	20	5	12
Infantil Pref. e Infantil 1er.año	8	20	5	12
Minibasket Especial	9	20	9	12
Minibasket Preferente	7	15	5	12

10. Se incorpora la licencia de **AUXILIAR DEPORTIVO** que viene a cubrir, inicialmente, las necesidades de las competiciones no Federadas (Municipales, Locales, Escolares, etc). Pero aquellos que realicen el curso de AUXILIAR DEPORTIVO, que constará de 50 horas, podrán posteriormente continuar su formación hacia los cursos de Nivel I, convalidándose aquellas horas de las materias que puedan ser coincidentes. Es importante tener en cuenta que quien tenga la licencia de AUXILIAR DEPORTIVO podrá realizar labores auxiliares del entrenador, pero no las que reglamentariamente le corresponden a los Entrenadores. En este sentido debemos cumplir lo establecido en la Ley 6/2016 y 1/2019, pero seguro que puede ayudar también a los Clubs Federados a integrar a personas en la dinámica de la formación.
11. Se amplía la posibilidad de tramitar licencias de **ASISTENTES DE EQUIPO y JUGADORES** de diferentes clubs que no lo permitían las normas hasta ahora.
12. Se amplía la validez del **RECONOCIMIENTO MÉDICO A DOS TEMPORADAS**. La temporada en curso y una más.
13. Es necesario incluir el tratamiento de **IMAGEN y VOZ** de los deportistas. Desde la FBM, creemos que a los Clubs les facilitará mucho la gestión que la licencia conlleve la obligación de la cesión de la imagen, voz y datos, puesto que la negativa de alguno de ellos perjudica de forma grave al resto de compañeros, familias, al Club, a la Federación y al Baloncesto en general. Por ello los Clubs y la Federación podrán decidir si inscriben o no a aquellos deportistas que nieguen la cesión de DATOS, IMAGEN o VOZ para el desarrollo de las actividades federativas y para la información que ofrecemos en nuestras plataformas y APPs.
14. Se ha recogido en el apartado de **ENTRENADORES** la obligatoriedad de realizar la formación exigida por la Ley 1/2019, por lo que aquellos que no hayan realizado los cursos en la Comunidad de Madrid sólo podrán entrenar en la FBM si cumple fehacientemente con estas exigencias de la Ley.
15. Concepto de **PABELLÓN CUBIERTO**. Tendrá que ser **cubierto y cerrado en todo su perímetro**. Esta exigencia no será obligatoria en todas las competiciones, recogándose en las Bases Específicas de cada una de ellas dicha obligatoriedad o no. Sin embargo, **si será absolutamente obligatorio en Play-Off y Fases Finales**.
16. Eliminación de las **BANDAS HORARIAS**. La dificultad que está generando la falta de instalaciones y el crecimiento de nuestro deporte, hace absolutamente necesario la eliminación de las Bandas Horarias que teníamos establecidas, por lo que se podrán programar encuentros de forma ininterrumpida desde las 9:00 de la mañana hasta las 20:30 horas. En Alevín y Benjamín desde las 9:00 hasta las 18:30 horas.
Los días y horarios de juego, por categorías, se recogen a continuación:

DIAS Y HORARIOS DE JUEGO POR CATEGORIAS

CATEGORIA	DIA DE JUEGO	FRANJA HORARIA Hora de inicio del encuentro
1ª NACIONAL MASC. Y FEM.	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
1ª AUTONOMICA MASC. Y FEM.	Domingo	De 9:00 a 20:30
2ª AUTONOMICA MASC. Y FEM.	Domingo	De 9:00 a 20:30
SUB-22 MASCULINO ORO	Domingo	De 9:00 a 20:30
SUB-22 MASCULINO PLATA y BRONCE	Sábado	De 9:00 a 20:30
SUB-22 FEMENINO	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
JUNIOR ORO, PLATA y BRONCE	Domingo	De 9:00 a 20:30
JUNIOR DE 1er. AÑO	Sábado	De 9:00 a 20:30
CADETE ORO, PLATA y BRONCE	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
CADETE DE 1er. AÑO	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
INFANTIL ORO, PLATA y BRONCE	Domingo	De 9:00 a 20:30
JUNIOR, CADETE E INFANTIL PREFERENTE	Sábado	De 9:00 a 20:30
INFANTIL DE 1er. AÑO	Sábado	De 9:00 a 20:30
MINIBASKET (ALEVÍN Y BENJAMÍN)	Sábado	De 9:00 a 18:30

17. **INCLUIR LOS DÍAS FESTIVOS PARA PODER FIJAR HORARIOS** a través de la plataforma de gestión de la FBM y evitar sanciones a los Clubs por este motivo. En los **PLAY-OFF** deberán fijarse en las **24 HORAS** siguientes a la configuración del cuadro de Play-Off.

18. **NUEVOS SUPUESTOS EN LAS SUSPENSIONES DE ENCUENTROS.**

5. Por decisión Federativa en caso de meteorología adversa.

6. Por indisponibilidad del terreno de juego, motivada por inclemencias atmosféricas, comunicadas a Emergencias de la FBM, con antelación suficiente, por parte del Club local.

7. Por notificación previa de uno de los equipos, comunicando su incomparecencia al encuentro.

Se amplía la información de estos nuevos tres supuestos en el **apartado 20 de las Bases Generales de Competición.**

19. **AJUSTE EN LAS INDEMNIZACIONES.** Incremento de 10 euros (de 60 a 70 euros) adaptándonos un poco más a la realidad de los costes de alquiler de una pista y ajuste de la indemnización por Kilometraje, por el aumento de costes de desplazamiento de 1 a 1,20 euros/Km, abonándose un mínimo de 60 euros en lugar de los 50 euros existentes anteriormente.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA TEMPORADA 2022/23

A) COMPETICIONES DE MINIBASKET

- ✓ Los equipos se distribuirán en grupos de 10 equipos.
- ✓ Introducir sorteos para los equipos que vienen de la Serie Plata en los Play-off de 1/8 o los Play-in, para de este modo evitar la posibilidad de que se puedan buscar enfrentamientos.
- ✓ En la categoría Benjamín de 1º año no será necesario alinear al mínimo de 9 jugadores exigidos en el resto de competiciones Minibasket. Para la inscripción del equipo será suficiente el alta de 7 licencias.

B) COMPETICIONES DE PREFERENTES

- ✓ Se modifica la composición de los grupos, siendo a partir de la temporada 2022/23, 4 grupos de 12 equipos y divisiones de 48 equipos.

C) COMPETICIONES DE SENIORS

- ✓ Seguirán con los mismos sistemas de competición en las categorías nacionales, con la salvedad de poder ampliar la competición Nacional Femenina a un máximo de 20 equipos.
- ✓ En las Segundas Divisiones Autonómicas y Sub-22 la configuración será de 4 grupos de 12 equipos, con divisiones de 48 equipos, como en Preferente.

D) COMPETICIONES ESPECIALES

- ✓ Se mantienen los sistemas de grupos de 6 equipos, en masculino un máximo de 48 equipos y en femenino un máximo de 36 equipos, no pudiendo haber más de un equipo por Serie (Oro, Plata y Bronce) del mismo Club.
- ✓ Se introduce el Play-in para poder involucrar a más equipos en los Play-Off.
- ✓ Se realizarán sorteos en los play-off para de este modo no poder elegir rival.

E) Introducción de la **COPA FEDERACION en determinadas categorías.**

- ✓ En Especial enfrentando al final de la primera fase a los 4 primeros de los dos grupos de Oro, disputándose Cuartos de Final, Semifinales y Final.
- ✓ En las demás categorías se hará con los 2 mejores equipos de los dos mejores grupos, disputándose Semifinales y Final.

F) Introducción de **LIGAS DE LAS CATEGORÍAS DE 1º AÑO EN CADETE Y JUNIOR:**

- ✓ Se ofrece la opción de poder inscribirse hasta un máximo de 24 equipos en dos grupos de 12 equipos cada uno.

- ✓ Se asignarán las plazas en el caso de tener más de 24 peticiones con la clasificación de la temporada anterior en la categoría de la que vienen los equipos, para la Junior de 1º año se tendrá en cuenta la clasificación de Cadete Especial de la temporada anterior, en el caso de la Cadete de 1º año se tendrá en cuenta la Infantil Especial de la temporada anterior.

Con el fin de realizar un sondeo de los equipos dispuestos a participar en estas competiciones, recibiréis en breves días, a través del área deportiva de esta FBM, una consulta al objeto de conocer la posible participación en ellas.

La inscripción siempre sería condicionada a la participación suficiente de equipos para la organización de la competición, por ello, de solicitar la participación con un equipo que tuviera derecho a participar en Serie Especial se reservará la plaza en dicha Serie Especial hasta conocer la viabilidad de la competición de 1er. año y de la misma forma se realizaría con aquellos equipos que tuvieran derecho a participar en las Competiciones Preferentes y soliciten inscribirse en la competición de 1er. año.

En caso de ser viable la organización de dichas competiciones de 1er. año, por existir el mínimo de equipos inscritos, al menos 24, los Clubs deberéis decidir en cuál de las competiciones deseáis participar; en ningún caso en ambas competiciones con un único derecho deportivo.

Las Bases de Competición Generales y Específicas, recientemente aprobadas, las tenéis publicadas en la Web, en el siguiente enlace: <https://www.fbm.es/documentos-116/FBM/Bases-y-reglas>

Quedando, como siempre, a vuestra entera disposición para cualquier aclaración o consulta, os envío un cordial saludo,

Madrid, 15 de junio de 2022

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General - Gerente